

Santiago, 24 de julio de 2014

**Señor Accionista**

Empresas La Polar S.A.

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, informamos a usted que por acuerdo del Directorio de fecha 22 de julio de 2014, se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas de Empresas La Polar S.A. (en adelante “La Polar” o la “Empresa”) a celebrarse el día 8 de agosto de 2014 a las 9.00 horas, en las oficinas de La Polar ubicadas en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N° 520, Renca, Santiago, con el objeto de tratar las siguientes materias:

- I. Pronunciarse acerca de la emisión de bonos convertibles en acciones, el aumento de capital que respalda la referida emisión, y la reforma de estatutos, acordados en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 1 de julio de 2014, modificándolos o dejándolos sin efecto.
- II. Informar a los señores accionistas los acuerdos alcanzados en las juntas de tenedores de bonos de las series F y G celebradas con fecha 21 de julio de 2014. En particular, dichos acuerdos se refieren a:
  - a) Rechazar el plan de reestructuración de la deuda de Empresas La Polar S.A. acordado en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 1 de julio de 2014, y
  - b) Facultar a Banco de Chile, en su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos de las series F y G para hacer llegar a la Empresa dos contrapropuestas de reestructuración (denominadas “Contrapropuesta A” y “Contrapropuesta B”), preparadas por un grupo mayoritario de tenedores de bonos de dichas series.
- III. Someter a la consideración de los señores accionistas las referidas contrapropuestas recibidas, así como analizar y/o acordar modificaciones o propuestas alternativas a éstas. Se deja constancia que la Contrapropuesta A y la Contrapropuesta B se encuentran a disposición de los señores accionistas en el sitio web de la Empresa [www.nuevapolar.cl](http://www.nuevapolar.cl), en el domicilio social y que, adicionalmente, fueron comunicadas a la Superintendencia de Valores y Seguros y al mercado en general mediante hecho esencial de fecha 22 de julio de 2014.

Sin perjuicio que ambas contrapropuestas serán presentadas íntegramente a los señores accionistas, se deja constancia que la Contrapropuesta A requiere de diversos acuerdos que corresponden a materias de junta extraordinaria de accionistas de acuerdo con la Ley N° 18.046, y que de ser aprobadas, se someterán a consideración en la misma junta que se convoca. Sin perjuicio del mayor detalle que se contiene en las propuestas indicadas, las materias objeto de junta extraordinaria de accionistas, incluyen lo siguiente:

- a) Aprobar una emisión de bonos convertibles en acciones, correspondientes a un aumento de capital por al menos 3.994.470.088 acciones de la Empresa, según se indica en el literal b) siguiente, o el monto que determine la junta de accionistas, sin intereses ni amortizaciones, y con un solo vencimiento a 99 años, o alternativamente en los términos y condiciones que ésta acuerde, o bien, facultar al directorio de la sociedad para que éste fije dichos términos y condiciones.
  - b) Aprobar un aumento de capital por un monto de \$180.230.490.731.-, y la emisión de al menos 3.994.470.088.- acciones de pago correspondientes a tal aumento, o por el monto y número de acciones que determine la junta de accionistas, a fin de que respalden la emisión de los bonos convertibles y su conversión en acciones.
  - c) Acordar los términos y condiciones de la colocación de los bonos y de cualquiera otra materia que sea de interés para llevar adelante la emisión y colocación de los bonos convertibles, el aumento de capital y emisión de las acciones para los efectos de la convertibilidad, o bien facultar al directorio para que determine estas materias.
- IV. Conocer y pronunciarse acerca de la modificación, sustitución, incorporación o eliminación de los artículos de los estatutos sociales que se requiera para implementar los acuerdos adoptados por la junta de accionistas.
- V. Adoptar todos los demás acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo las contrapropuestas señaladas precedentemente, o aquellas modificaciones o propuestas alternativas que la junta de accionistas determine, así como el otorgamiento de los poderes pertinentes para proceder a la legalización de las decisiones de la junta y para el otorgamiento y suscripción de los instrumentos que se requieran, sin perjuicio de lo que el directorio determine para dar cumplimiento a los acuerdos que adopte la junta de accionistas.

Tendrán derecho a participar en la Junta antes citada los titulares de acciones que figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la junta.

La calificación de poderes se efectuará, si correspondiere, el mismo día de la junta de accionistas a partir de las 8.30 horas.

**PRESIDENTE  
EMPRESAS LA POLAR S.A.**